UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación Nº 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº

⁰⁴⁹ - **2016-UNTRM-R**.

Chachapoyas, 27 ENE 2016

VISTOS:

El Oficio Nº 037-2016-UNTRM-R/VRAC, de fecha 26 de enero del 2016, mediante el cual, el Vicerrectorado Académico, solicita la emisión de resolución encargando la Dirección del Centro de Idiomas al Ing. Erick Aldo Auquiñivin Silva, del 04 al 31 de enero del 2016; el Proveído, de fecha 27 de enero del 2016, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 82°, del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado; sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores a la del servidor;

Que, mediante Oficio de vistos, el Vicerrectorado Académico, solicita al Señor Rector, disponga la emisión de resolución encargando la Dirección del Centro de Idiomas, al Ing. Erick Aldo Auquiñivin Silva, Director General de Extensión, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria, para los trámites de ley del 04 al 31 de enero del 2016;

Que, con Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la Dirección del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Ing. Erick Aldo Auquiñivin Silva, Director General de Extensión, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria de esta Casa Superior de Estudios, del 04 al 31 de enero del 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D. Rector

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA

JLMQ/R GAE/SG